

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA

ACTA III

CONCURSO no. 0000806

Fase- Entrevista por Competencias (30%)

En el Municipio La Vega, Provincia La Vega, siendo las 10:00 a.m. del día siete (7) de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021), en uno de los salones de reuniones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Le Vega (CORAAVEGA), se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

La Sra. Liennet Peña, suplente del representante del titular de la institución; **Sra. Alba Espinosa**, responsable del Departamento de Recursos Humanos, **Sra. Yurinx del Amparo**, supervisor inmediato de la vacante de **Laboratorista Calidad de Agua**; **Sr. Cesar Inoa**, representante del Ministerio de Administración Pública (MAP) y la **Sra. Rosanna Cruz** Representante de la Asociación de Servidores Públicos de CORAAVEGA.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos/as que asistió a la aplicación de las pruebas:

No.	Cargo	Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
I	Laboratorista Calidad de Agua	10	1	9
	Total	10		

A los miembros del jurado se les entregó un folder conteniendo lo siguiente:

- Acta fase anterior
- Cuadro global de calificaciones
- Listado de asistencia a la evaluación por competencia
- Formulario o guía para el jurado

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

I. Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Laboratorista Calidad de Agua.

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a la participante a través de la Pagina Web CONCURSA, teléfono, e-mail.
- Se aplicó otra técnica de evaluación por competencias
- Si hubo reclamación.

CAIG

A. J. Z.

J. A. A.

L. P.

R.C.C.B.

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA

Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase

Laboratorista Calidad de Agua (Grupo IV)

No.	Código	Calificación Prueba Técnica (Valor 30)	Observaciones
1	0000806-0003	25.32	Ganador del Concurso
2	0000806-0010	21.10	Ganador del Concurso

En el siguiente cuadro se indica cuales participantes han sido excluidos del proceso, ya que no alcanzaron las puntuaciones mínimas requeridas para continuar en el concurso para el cargo de Laboratorista Calidad de Agua.

No.	Código	Calificación Prueba Técnica (Valor 30)	Observaciones
1	0000806-0004	10.97	No superó la evaluación de competencias
2	0000806-0005	11.82	No superó la evaluación de competencias
3	0000806-0007	17.73	No superó la evaluación de competencias
4	0000806-0009	17.73	No superó la evaluación de competencias
5	0000806-0011	17.73	No superó la evaluación de competencias
6	0000806-0012	11.82	No superó la evaluación de competencias
7	0000806-0013	14.35	No superó la evaluación de competencias
8	0000806-0014	14.35	No superó la evaluación de competencias

CAIG
A. J. E. J.
y A. A.
R. C. C. B.
L. P.

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA

El siguiente cuadro muestra los (las) candidatos (a) **que fueron convocados a la prueba y que no asistieron** a la misma, razón por la se excluyen del proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Prueba Técnica (Valor 60)	Observaciones
I	0000806-0008	0	No se presentó a la evaluación de competencias

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los candidatos en esta fase de entrevista y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar al candidato que obtuvo la más alta calificación para ocupar el cargo vacante disponible.

2. Verificación de la Fase de Selección

Para el cargo de **Laboratorista Calidad de Agua**, fueron seleccionadas **ANA ELISA PABLO CARELA**, cédula de identidad y electoral **No. 047-0202469-8**, código 0000806-003, quien obtuvo la más alta calificación con una puntuación total de **80.32 /100%**, y **MARIA MARGARITA HOLGUIN**, cédula de identidad y electoral **No. 047-0086963-1**, código 0000806-0010, quien obtuvo una puntuación total de **77.10 /100%**.

No quedaron candidatos para el registro de elegibles, ya que estos fueron las únicas dos candidatos que superaron la evaluación de competencias.

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Publicar en el mural y en la página Web de la Institución, las calificaciones de los candidatos e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido seleccionado para ocupar el cargo o haber sido incluido en el registro de elegibles.
- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el nombramiento provisional en período de prueba de los candidatos ganadores del concurso, de acuerdo al procedimiento establecido.

CAIG

[Handwritten signature]

Y A A

R.C.C.B.

L.P.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA

- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al ganador del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán conjuntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste.
Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP conjuntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 e Instructivo sobre Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la Administración Pública; por lo procede dentro del plazo establecido cumplir con las recomendaciones acordadas a los fines correspondientes.

CAIG

A. J. C. d.

NY PA

R.C.C.B.

L.P

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 11:30 a.m. En la ciudad de La Vega, a los siete (7) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

Firmada por el Jurado del Concurso No. 0000806



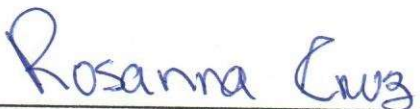
Licda. Liennet Peña
Suplente del Representante del Titular de la
Institución



Licda. Alba Espinosa
Departamento de Recursos Humanos



Licda. Yurine Amparo
Supervisor inmediato de la vacante



Licda. Rosanna Cruz
Representante de la ASP-CORAAVEGA



Lcdo. César Inoa
Representante del Ministerio de Administración Pública
(MAP)